

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

PUNTO No. VI UNA VEZ ESCUCHADOS Y AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PROCEDIO A DECLARAR FORMALMENTE CERRADA LA SESION DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA SIENDO LAS 21:15 VEINTIUNA HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 15 QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 ORDENANDO AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS LEVANTE LA PRESENTE ACTA. MISMA QUE DESPUES DE SER LEIDA, FUE RATIFICADA Y FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OCTAVIO GUTIERREZ GOMEZ

C. MARTHA ALEJANDRA DIAZ MAGAÑA

C. LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS

C. CECILIA PEÑA VARGAS

C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO

C. BERENICE DELGADILLO BUENROSTRO

ING. ARTURO SOLIS TORRES

C. LUIS ARMANDO SOTO ANGUIANO

C. LUIS ALONSO OCHOA CARDENAS

C. TERESA SANCHEZ MALDONADO

LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
DOY FE.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

OCTAVO: EL CRÉDITO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO**. CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

NOVENO: EL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO**, CON INDEPENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES QUE POR LEY DEBE CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU DEUDA, DEBERÁ OBSERVAR LA NORMATIVA RELATIVA A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL DESTINO QUE SE DÉ A LOS RECURSOS PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

DÉCIMO: EL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO**, DEBERÁ PREVER ANUALMENTE DENTRO DE SU PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CADA EJERCICIO FISCAL, EN TANTO SE MANTENGAN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE PAGO A SU CARGO, EL MONTO PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA QUE CONTRAIGA, PARA CUMPLIR CON LO PACTADO EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA FORMALIZAR EL CRÉDITO QUE SE CONTRATE, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL MISMO.

HABIENDO INFORMADO EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEBIDAMENTE DISCUTIDO QUE FUE POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO CON LA INSTITUCION BANCARIA **BANOBRAS**, SE APROBARON POR MAYORÍA CALIFICADA POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR, 0 CERO VOTOS EN CONTRA Y 0 CERO ABSTENCIONES DE 11 ONCE QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO. LO QUE REPRESENTA EL 100 %, 0 % Y 0 % RESPECTIVAMENTE DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DEL AYUNTAMIENTO, CON LA PRESENCIA DE LOS REGIDORES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: C.C. **MARTHA ALEJANDRA DIAZ MAGAÑA, LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS, CECILIA PEÑA VARGAS, CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO, BERENICE DELGADILLO BUENROSTRO, LIC. OCTAVIO GUTIERREZ GOMEZ, LUIS ALONSO OCHOA CARDENAS, TERESA SANCHEZ MALDONADO, ING. ARTURO SOLIS TORRES Y LUIS ARMANDO SOTO ANGUIANO.**

PUNTO No. V ASUNTOS VARIOS.- NO SE TRATO NINGUNO.